

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GC-PO2 02	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Fecha	27-12-2016	
	Página 1 de 14			

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:	GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE FORO EDUCATIVO MUNICIPAL DENOMINADO "RETOS Y DESAFIOS QUE TRajo LA PANDEMIA" DIRIGIDO A LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.																																						
PRESUPUESTO OFICIAL:	Veinticuatro Millones Seiscientos Cuarenta y siete Mil Pesos (\$24.647.000)																																						
PLAZO:	Ocho (8) días																																						
CLASIFICADOR DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE:	<table border="1"> <tr> <td>ITEM</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</td> <td>93131608 -</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DENOMINACION</td> <td>SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PRODUCTO</td> <td>SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</td> <td colspan="2">Garantizar el suministro de Doscientos cincuenta (250) almuerzos tipo especial, que contiene: Una porción de carne asada o cerdo o pollo, un embuelto de arroz, una porción de yuca, plátano maduro, Una porción de arroz y guacamole. Servido en plato de icopor con utensilios desechables. Incluye una bebida hidratante preparada. así mismo deberán ser suministrados con garantía de buena presentación, inocuidad e higiene al momento de su consumo, su distribución es de una (1) unidad por cada participante. De igual manera para la entrega el personal debe contar con todos los elementos de protección personal para Covid-19. Para agilizar la entrega debe contar como mínimo con 4 personas.</td> </tr> <tr> <td>UNIDAD DE MEDIDA</td> <td colspan="2">Unidad</td></tr> <tr> <td>CANTIDADES</td> <td colspan="2">250</td></tr> <tr> <td>ITEM</td> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</td> <td>55121714</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DENOMINACION</td> <td>- PENDONES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PRODUCTO</td> <td>- PENDONES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</td> <td colspan="2">PENDON PUBLICITARIO: Diseño y elaboración de pendón elaborados en lona banner de 2 metros de largo</td> </tr> </table>			ITEM	1		CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	93131608 -		DENOMINACION	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS		PRODUCTO	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS		ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Garantizar el suministro de Doscientos cincuenta (250) almuerzos tipo especial, que contiene: Una porción de carne asada o cerdo o pollo, un embuelto de arroz, una porción de yuca, plátano maduro, Una porción de arroz y guacamole. Servido en plato de icopor con utensilios desechables. Incluye una bebida hidratante preparada. así mismo deberán ser suministrados con garantía de buena presentación, inocuidad e higiene al momento de su consumo, su distribución es de una (1) unidad por cada participante. De igual manera para la entrega el personal debe contar con todos los elementos de protección personal para Covid-19. Para agilizar la entrega debe contar como mínimo con 4 personas.		UNIDAD DE MEDIDA	Unidad		CANTIDADES	250		ITEM	2		CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	55121714		DENOMINACION	- PENDONES		PRODUCTO	- PENDONES		ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	PENDON PUBLICITARIO: Diseño y elaboración de pendón elaborados en lona banner de 2 metros de largo	
ITEM	1																																						
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	93131608 -																																						
DENOMINACION	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS																																						
PRODUCTO	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS																																						
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Garantizar el suministro de Doscientos cincuenta (250) almuerzos tipo especial, que contiene: Una porción de carne asada o cerdo o pollo, un embuelto de arroz, una porción de yuca, plátano maduro, Una porción de arroz y guacamole. Servido en plato de icopor con utensilios desechables. Incluye una bebida hidratante preparada. así mismo deberán ser suministrados con garantía de buena presentación, inocuidad e higiene al momento de su consumo, su distribución es de una (1) unidad por cada participante. De igual manera para la entrega el personal debe contar con todos los elementos de protección personal para Covid-19. Para agilizar la entrega debe contar como mínimo con 4 personas.																																						
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad																																						
CANTIDADES	250																																						
ITEM	2																																						
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	55121714																																						
DENOMINACION	- PENDONES																																						
PRODUCTO	- PENDONES																																						
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	PENDON PUBLICITARIO: Diseño y elaboración de pendón elaborados en lona banner de 2 metros de largo																																						



NIT. 800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE

Código PA-GC-PO2

Versión 02

CONTRATACIÓN MÍNIMA  
CUANTÍA

Fecha 27-12-2016

Página 2 de 12

HATO COROZAL  
ALTO Y SOSTENIBLE

x 1 metro de ancho. Incluye soporte para pendón.

UNIDAD DE MEDIDA Unidad

CANTIDADES 1

ITEM 3

CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC 56111802 -

DENOMINACION MESAS INDIVIDUALES (SIN APOYO)

PRODUCTO MESAS INDIVIDUALES (SIN APOYO)

ESPECIFICACION TECNICA MINIMA MESAS PLASTICAS: Alquiler de 10 mesas tipo plástico para la mesa de protocolo, incluye decoración.

UNIDAD DE MEDIDA Unidad

CANTIDADES 10

ITEM 4

CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC 56112103 -

DENOMINACION SILLAS PARA VISITANTES

PRODUCTO SILLAS PARA VISITANTES

ESPECIFICACION TECNICA MINIMA SILLAS PLASTICAS: Alquiler de 250 sillas tipo plástico para los asistentes a expositores y asistentes.

UNIDAD DE MEDIDA Unidad

CANTIDADES 250

ITEM 5

CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC 80111623 -

DENOMINACION SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGISTICA

PRODUCTO SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGISTICA

ESPECIFICACION TECNICA MINIMA PERSONAL DE APOYO LOGISTICO: Garantizar 3 jornales para el monte y desmonte de carpas, instalaciones de mesas, sillas y adecuaciones locativas en general.

UNIDAD DE MEDIDA Unidad

CANTIDADES 3



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE

Código PA-GC-PO2

Versión 02

CONTRATACIÓN MÍNIMA  
CUANTÍA

Fecha 27-12-2016

Página 3 de 12

HATO COROZAL  
ALTO Y SOSTENIBLE

ITEM	6
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	72151603
DENOMINACION	SERVICIO DE INSTALACION DE EQUIPOS DE SONIDO ESPECIALIZADOS
PRODUCTO	SERVICIO DE INSTALACION DE EQUIPOS DE SONIDO ESPECIALIZADOS
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	ALQUILER E INSTALACION: Servicio de Sonido (Equipo de Amplificación de Audio: Es un sistema de audio debidamente equilibrado en vatios, los cuales han sido debidamente distribuidos desde los power hacia las bocinas para lograr el máximo rendimiento posible del sistema. El Equipo de Amplificación de Audio debe ser de 5000 vatios de potencia, con 4 cabinas de amplificación, 5 micrófonos inalámbricos, 2 micrófonos de cable con servicio de operación incluida, mezclador para micrófonos
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDADES	1

ITEM	7
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	93131608 -
DENOMINACION	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
PRODUCTO	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Suministro de refrigerios, tipo industrializado el cual consiste en un producto sólido y un producto refrescante. Se debe garantizar una (1) de las opciones que se relacionan a continuación: OPCIÓN 1: Empanada de carne o pollo y una bebida con jugo de fruta en envase tetra pack de 200 ml. OPCIÓN 2: un (1) sandwich de jamón y queso y una bebida gaseosa en envase plástico de 250 ml. OPCIÓN 3: Una (1) porción de torta industrial o mantecada y una bebida con jugo de fruta en envase tetra pack de 200 ml



NIT: 800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE

Código PA-GC-PO2

Versión 02

CONTRATACION MINIMA  
CUANTIA

Fecha 27-12-2016

Página 4 de 12

HATO COROZAL  
ALTO Y SOSTENIBLE

	ml
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDADES	492
ITEM	8
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	80161507
DENOMINACION	Servicios Audiovisuales
PRODUCTO	Servicios Audiovisuales
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	GARANTIZAR LA PROYECCION DE AUDIOVISUALES: El servicio a garantizar debe incluir mínimo las siguientes características un (1) computador portátil de 500 Gb de disco duro, 4 gb de ram, Procesador Core i3; un (01) video proyector (videobeam) de 3000 lumenes, VGA 800*600. El servicio de proyección debe garantizarse durante ocho (8) horas o TV de amplia imagen.
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDADES	1
ITEM	9
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	24111509
DENOMINACION	Bolsas de Agua
PRODUCTO	Bolsas de Agua
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Garantizar hidratación - bolsas de agua de 350 ml durante el desarrollo de las actividades
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDADES	500
ITEM	10
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	80111620
DENOMINACION	Servicios Temporales de Recursos Humanos
PRODUCTO	Servicios Temporales de Recursos Humanos
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Servicio de un profesional en áreas de las ciencias humanas, la administración o economía con especialización en áreas afines con experiencia

 NIT: 800012638-2	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016	Página 5 de 12	

		especifica de mínimo ocho (8) certificaciones en capacitaciones, conferencias y talleres para el desarrollo de los contenidos temáticos en el desarrollo de una conferencia a realizarse en el marco del foro educativo "RETOS Y DESAFIOS QUE TRAJO LA PANDEMIA"
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
	<b>CANTIDADES</b>	1
<b>CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS	

### CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Hato Corozal realiza el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

#### 1. Análisis de la necesidad

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; Que la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

En virtud de los objetivos para el sector educativo que se describen en el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 «Pacto por Colombia, pacto por la equidad», y en consonancia con la Ley General de Educación No. 115 de 1994, que establece que "el Ministerio de Educación Nacional convocará y presidirá

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Fecha	27-12-2016	
		Página 6 de 12		

anualmente un Foro Educativo Nacional", como un espacio para "reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la educación" (artículo 164), se realizará el Foro Educativo Nacional 2021 (FEN2021). El propósito conferido al foro es movilizar discusiones y generar debate público sobre las transformaciones producidas en la prestación del servicio educativo y la atención que se ofrece a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para que se desarrolle de manera integral y vivencien trayectorias educativas completas, durante el retorno a la presencialidad a las instituciones educativas, en el marco de la emergencia sanitaria derivada del Covid-19. Por lo tanto, el énfasis del foro este año vuelve la mirada sobre el planteamiento central del Plan Nacional de Desarrollo que reafirma: "la educación es la herramienta más poderosa para promover la movilidad social y la construcción de equidad y tiene un papel esencial en la construcción del proyecto de vida desde la infancia, en el cual las Instituciones Educativas sirven de entorno protector del bienestar y el desarrollo".

En consecuencia, por medio del documento orientador FEN2021 invita a los diferentes actores (investigadores, técnicos, directivos, docentes, administrativos, cuidadores, estudiantes, familias, orientadores, y a la comunidad educativa en general) a la conversación que propone el FEN2021 en torno a los retos y oportunidades que ofrece el sistema educativo colombiano, en términos de la planificación e implementación de la presencialidad, a partir de una gestión educativa con carácter territorial e incluyente, que permita que todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos permanezcan en el sistema educativo, se trabaje por el cierre de brechas en materia de aprendizajes y desarrollo integral y se consoliden sus proyectos de vida.

En el marco del evento central, el Ministerio de Educación Nacional reconocerá y exaltará aquellas experiencias significativas de centros e instituciones educativas que se hayan destacado por su calidad, pertinencia y equidad, así como a las secretarías de educación e instituciones de educación superior seleccionadas por sus buenas prácticas en las líneas temáticas establecidas en el FEN2021.

**Postulación:** Cada Secretaría de Educación postula una experiencia significativa relacionada con las líneas del FEN2021, una experiencia de convivencia escolar y, opcionalmente, una buena práctica de la Entidad Territorial Certificada.

**Revisión y Selección:** Las experiencias significativas y buenas prácticas de secretarías de educación postuladas, serán valoradas por un comité de expertos y aliados del MEN, quienes seleccionarán las finalistas.

**Reconocimiento:** Una vez identificadas las experiencias significativas y buenas prácticas de las secretarías de educación finalistas, el Ministerio de Educación Nacional seleccionará las (7) siete mejores experiencias significativas relacionadas con las líneas temáticas del FEN 2021, las (5) cinco mejores experiencias significativas de convivencia escolar y las (5) cinco mejores buenas prácticas de las secretarías de educación. Estas serán destacadas en el evento central del FEN2021.

#### Líneas temáticas del Foro Educativo Nacional

1.1 Organización de la prestación del servicio educativo para responder a los retos y desafíos que trajo la pandemia

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>  <b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>  NIT.800012638-2	Código PA-GC-PO2  Versión 02  Fecha 27-12-2016  Página 7 de 12	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
---	---	--

- 1.2 Flexibilización y gestión curricular para la presencialidad plena en un modelo educativo con múltiples posibilidades pedagógicas y didácticas
- 1.3 Ambientes pedagógicos armónicos y complementarios en las diferentes modalidades de formación en la educación superior
- 1.4 La evaluación formativa como oportunidad para el aprendizaje
- 1.5 Interacciones familia-escuela, cercanas y fortalecidas en el marco de una alianza
- 1.6 Acompañamiento socioemocional a los actores educativos
- 1.7 Impacto de la pandemia en el desarrollo y aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

Esta línea temática, propone prestar el servicio educativo con enfoque territorial, para lo cual se hace necesario reconocer a las comunidades educativas y a sus instituciones de manera situada, en contextos particulares, y con las condiciones e intereses que las caracterizan, resaltando la gestión que han desarrollado para la prestación del servicio educativo durante la pandemia; el reto que se asumió del retorno a la presencialidad y los desafíos que se les presentan para consolidar la educación del futuro en un mundo en pospandemia.

El evento central del foro y los foros territoriales son escenarios propicios para la participación de los actores del sector, de las voces expertas que a nivel nacional y territorial se han aproximado desde diversos enfoques conceptuales y diferentes campos del saber y quehacer pedagógico, o que han desarrollado experiencias significativas en educación inicial, preescolar, básica y media, en el marco de la presencialidad. Así mismo, es un espacio adecuado para la participación de los líderes de las buenas prácticas de educación superior y de las desarrolladas por las secretarías de educación para favorecer las trayectorias educativas completas y el retorno a la presencialidad a centros e instituciones educativas.

La secretaría de Educación de Casanare por medio de la circular 600- 0252 del 28 de Julio del 2021 allega a los directores, rectores y docentes de los establecimientos educativos de Casanare con Asunto: "Convocatoria Preparación Foro Educativo Nacional 2021" y establece lo siguiente.

- El artículo 164 de la Ley 115 de 1994 establece que con el fin de reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la educación se crean y organizan anualmente los foros educativos. Las recomendaciones municipales son estudiadas por los foros departamentales y las de éstos, por el foro nacional.
- Para conocer oportunamente el marco conceptual y las líneas del foro, adjuntamos el documento orientador para el evento 2021, así como el cronograma de actividades preparatorias, que esperamos sea de utilidad en la organización y desarrollo de su foro educativo territorial, y en la postulación oportuna de experiencias significativas.
- Para esta vigencia el tema central del foro educativo nacional es "Aprendizajes y desafíos para el sistema educativo colombiano que retorna a la presencialidad en procura de la calidad y más y mejores oportunidades para niños, niñas y jóvenes" ,el cual tiene como objetivo movilizar la participación,

 <b>NIT. 800012638-2</b>	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GC-PO2 02	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Fecha	27-12-2016	
Página 8 de 12				

reflexión pedagógica y el debate público sobre los aprendizajes y desafíos de la educación en Casanare a partir de la pandemia y los retos asumidos desde la educación preescolar hasta la educación superior, para avanzar hacia una educación de calidad desde la presencialidad.

Los foros educativos municipales, como el departamental se desarrollarán de forma virtual y presencial de acuerdo a las condiciones de bioseguridad de los espacios territoriales, además en este mismo documento se comparte una programación a tener en cuenta para la realización de estos importantes Foros.

Por lo anteriormente dicho, desde la administración municipal "Hato Corozal Alto y Sostenible, 2020-2023" se establece un plan de acción articulado con los docentes de las diferentes Instituciones Educativas y sus diferentes sedes en el área urbana y rural, con el objetivo de Realizar el Foro Educativo Municipal programado para realizarse en los días del mes de septiembre de la actual vigencia, actividad mediante la cual participaran los (246) maestros y maestras en un espacio por medio del cual se les garantizara desde esta entidad territorial las siguiente logística para el desarrollo de las actividades ya descritas.

- Almuerzo servido con gastronomía típica de la región que incluya (Solido y líquido) empaques individuales.
- Refrigerios empacados con las medidas sanitarias contempladas (Bebida tipo Jugo natural y alimento sólido).
- Sonido con buena capacidad resolutiva, volúmenes adecuados para el evento y micrófonos inalámbricos.
- Proyector de imágenes (Videobeem) y/o TV con amplia imagen.
- Garantizar las medidas de bioseguridad
- Diseño e impresión de (01) pendón en banner con las medidas especificadas en el anexo técnico, con el tema e imágenes a acordar con el supervisor designado.
- Entrega de recordatorio (Tipo agenda ecológica con lapicero).
- Garantizar un punto de Hidratación (agua en Bolsa)
- Servicio profesional de un Ponente en temática "RETOS Y DESAFIOS QUE TRAJO LA PANDEMIA PARA LA EDUCACION".
- Garantizar el personal de Logística.

Que la administración municipal con este proceso lograra fortalecer el saber educativo a doscientos cuarenta y seis (246) docentes del área urbana y rural del municipio de Hato Corozal, a través de una charla en relación a la educación y los cambios y desafíos que trajo la pandemia del covid-19. De igual manera se propone pensar el servicio educativo con enfoque territorial, para lo cual se hace necesario reconocer a las comunidades educativas y a sus instituciones de manera situada, en contextos particulares, y con las condiciones e intereses que las caracterizan, resaltando la gestión que han desarrollado para la prestación del servicio educativo durante la pandemia; el reto que se asumió del retorno a la presencialidad y los desafíos que se les presentan para consolidar la educación del futuro en un mundo en pospandemia, que el proceso aquí planteado se responderá en buena fe a las funciones asignadas en la constitución y la ley, así mismo que como parte integral de los proyectos educativos, los entes territoriales deben ejecutar imperativamente acciones encaminadas a asegurar acceso y

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</b>	<b>Código</b>  <b>Versión</b>	<b>PA-GC-PO2</b>  <b>02</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Fecha</b>	<b>27-12-2016</b>	
	<b>Página 9 de 14</b>			

permanencia y la continuidad de los alumnos.

## 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

## 2. ANALISIS DEL MERCADO

### a. PERSPECTIVA ECONOMICA:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se elaboró el presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado el cual se encuentra soportado con (3) cotizaciones y que hacen parte integral del presente estudio previo.

El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Integral y Productivo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ En el primero (1) de septiembre se solicitaron tres (3) cotizaciones: AYR SOLUCIONES SAS Nit. 901460058, INVERSIONES W Y L SAS Nit. 900984901, JHARLINTON POMPILIO BENITEZ NEIRA Nit. 96.122.183(Ver anexo).
- ✓ El ocho (8) de septiembre se recibieron las Tres (03) cotizaciones AYR SOLUCIONES SAS Nit. 901460058, INVERSIONES W Y L SAS Nit. 900984901, JHARLINTON POMPILIO BENITEZ NEIRA Nit. 96.122.183(Ver anexo).

## CONCLUSIÓN:

Las cotizaciones a que hace referencia el párrafo primero (01), fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial para la presente contratación.

La cotización que se tendrá en cuenta para la elaboración del presupuesto oficial, es la oferta de los elementos con las características, especificaciones técnicas y condiciones de entrega, acorde con las requeridas por el municipio y cuyo precio es la oferta más económica correspondiente a INVERSIONES W Y L SAS Nit. 900984901

Con base en lo anterior, se tiene que el valor total del contrato a celebrar es, por la suma de **Veinticuatro Millones Seiscientos Cuarenta y siete Mil Pesos (\$24.647.000)**, con recursos del presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2021, provenientes de la fuente: SGP-EDUCACION Y RECURSOS PROPIOS. El contrato incluye todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, (garantías, costos directos, indirectos, utilidad, imprevistos y administración).

A continuación, se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta:

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Fecha	27-12-2016	
		Página 10 de 14		

- ✓ Estampilla Pro cultura correspondiente al 2,0% del valor total del contrato.
- ✓ Estampilla Pro anciano correspondiente al 4% del valor total del contrato.
- ✓ El impuesto de Industria y Comercio correspondiente al 10 x mil del valor total del contrato.
- ✓ Otros cargos: Pólizas del contrato, y demás tributos que le sean aplicados.

## 2. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 DE 2015, La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2º, 29, 209, 287 y concordantes de la constitución política, señala que las entidades estatales territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la constitución y la Ley.
- Código Civil
- Código de Procedimiento Civil.
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- Decreto Ley 019 de 2012
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (MICR- 01) Colombia Compra Eficiente.
- Dentro de los mecanismos para que el estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra carta magna, la disponibilidad de alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines (art. 2, 6, 29, 209, 287).
- Ley 1816 del 16 de diciembre de 2016.

Mínima cuantía. Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas: 5. Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalara el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;



ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE

Código PA-GC-PO2

Versión 02

Fecha 27-12-2016

CONTRATACIÓN MÍNIMA  
CUANTÍA

Página 11 de 14



**HATO COROZAL**  
ALTO Y SOSTENIBLE

- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)".

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Hato Corozal (28 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

### 3. ANALISIS DE LA DEMANDA

#### HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El Municipio de Hato Corozal, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	ALCALDIA PAZ DE ARIPORO
OBJETO DE CONTRATACIÓN	REALIZACION DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL DENOMINADO EL BICENTENARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA DIRIGIDO A LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
VALOR DE CONTRATACIÓN	\$ 23.055.000
NUMERO DE CONTRATO	301.17.6-222



NIT 800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE

Código PA-GC-PO2

Versión 02

Fecha 27-12-2016

Página 12 de 14



**HATO COROZAL**  
ALTO Y SOSTENIBLE

Proyecto: [SIA](#) [Nuevo Proyecto](#) [Nuevo Usuario](#) [Mapa](#) [Recursos \(PDF\)](#) [Ayuda](#) [Autobús](#) [Consultar](#) [Ingresar al cliente](#) [Contratación](#) [Sistema de facturación](#)

**Contratación**

Resumen información del Contrato

### Información Básica

Objeto	REALIZACION DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL DENOMINADO EL BICENTENARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA DIRIGIDO A LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIBOPO		
Valor	Valor Neto: <b>\$23.085.000,00</b> • Anticipos: <b>0</b> • Valor Vigente: <b>\$23.085.000,00</b>		
Número o Código	<b>301-17-0-222</b>		
Procedimiento / Cálculo	Porcentaje Mínima Cuantía		
Fecha de Suspensión (desarmado)	2019-08-03		
Fecha de Finalización (desarmado)	2019-10-03		
Fines de Ejecución	30 Días		
Unidad de Selección	Mínima Cuantía		
Tipo de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios		
Fecha de Inicio (desarmado)	2019-08-03		
Fecha Terminación (desarmado)			
Vigencia	2019		

2019-08-03 Autobús: Consulta de la Plataforma

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA</b>		
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2019 EL BICENTENARIO, ORIENTADO A FORTALECER PROCESOS EDUCATIVOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO VILLANUEVA CASANARE.		
<b>MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN</b>	MINIMA CUANTIA		
<b>VALOR DE LA CONTRATACIÓN</b>	\$19.944.979		
<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	324-2019		

[\(1\) W](#) [\(2\) Compr.](#) [\(3\) ESTUC.](#) [\(4\) COTI.](#) [\(5\) ACFO](#) [\(6\) ACTFO](#) [\(7\) ACFO](#) [\(8\) Cartera](#) [\(9\) DCE](#) [\(10\) Oficio](#) [\(11\) Clasif.](#) [\(12\) Anexo](#) [\(13\) SAC](#) [\(14\) CDE](#) [\(15\) Oficio](#) [\(16\) Clasif.](#) [\(17\) Anexo](#) [\(18\) SAC](#) [\(19\) CDE](#) [\(20\) Oficio](#) [\(21\) Clasif.](#) [\(22\) Anexo](#) [\(23\) SAC](#) [\(24\) CDE](#) [\(25\) Oficio](#) [\(26\) Clasif.](#) [\(27\) Anexo](#) [\(28\) SAC](#) [\(29\) CDE](#) [\(30\) Oficio](#) [\(31\) Clasif.](#) [\(32\) Anexo](#) [\(33\) SAC](#) [\(34\) CDE](#) [\(35\) Oficio](#) [\(36\) Clasif.](#) [\(37\) Anexo](#) [\(38\) SAC](#) [\(39\) CDE](#) [\(40\) Oficio](#) [\(41\) Clasif.](#) [\(42\) Anexo](#) [\(43\) SAC](#) [\(44\) CDE](#) [\(45\) Oficio](#) [\(46\) Clasif.](#) [\(47\) Anexo](#) [\(48\) SAC](#) [\(49\) CDE](#) [\(50\) Oficio](#) [\(51\) Clasif.](#) [\(52\) Anexo](#) [\(53\) SAC](#) [\(54\) CDE](#) [\(55\) Oficio](#) [\(56\) Clasif.](#) [\(57\) Anexo](#) [\(58\) SAC](#) [\(59\) CDE](#) [\(60\) Oficio](#) [\(61\) Clasif.](#) [\(62\) Anexo](#) [\(63\) SAC](#) [\(64\) CDE](#) [\(65\) Oficio](#) [\(66\) Clasif.](#) [\(67\) Anexo](#) [\(68\) SAC](#) [\(69\) CDE](#) [\(70\) Oficio](#) [\(71\) Clasif.](#) [\(72\) Anexo](#) [\(73\) SAC](#) [\(74\) CDE](#) [\(75\) Oficio](#) [\(76\) Clasif.](#) [\(77\) Anexo](#) [\(78\) SAC](#) [\(79\) CDE](#) [\(80\) Oficio](#) [\(81\) Clasif.](#) [\(82\) Anexo](#) [\(83\) SAC](#) [\(84\) CDE](#) [\(85\) Oficio](#) [\(86\) Clasif.](#) [\(87\) Anexo](#) [\(88\) SAC](#) [\(89\) CDE](#) [\(90\) Oficio](#) [\(91\) Clasif.](#) [\(92\) Anexo](#) [\(93\) SAC](#) [\(94\) CDE](#) [\(95\) Oficio](#) [\(96\) Clasif.](#) [\(97\) Anexo](#) [\(98\) SAC](#) [\(99\) CDE](#) [\(100\) Oficio](#) [\(101\) Clasif.](#) [\(102\) Anexo](#) [\(103\) SAC](#) [\(104\) CDE](#) [\(105\) Oficio](#) [\(106\) Clasif.](#) [\(107\) Anexo](#) [\(108\) SAC](#) [\(109\) CDE](#) [\(110\) Oficio](#) [\(111\) Clasif.](#) [\(112\) Anexo](#) [\(113\) SAC](#) [\(114\) CDE](#) [\(115\) Oficio](#) [\(116\) Clasif.](#) [\(117\) Anexo](#) [\(118\) SAC](#) [\(119\) CDE](#) [\(120\) Oficio](#) [\(121\) Clasif.](#) [\(122\) Anexo](#) [\(123\) SAC](#) [\(124\) CDE](#) [\(125\) Oficio](#) [\(126\) Clasif.](#) [\(127\) Anexo](#) [\(128\) SAC](#) [\(129\) CDE](#) [\(130\) Oficio](#) [\(131\) Clasif.](#) [\(132\) Anexo](#) [\(133\) SAC](#) [\(134\) CDE](#) [\(135\) Oficio](#) [\(136\) Clasif.](#) [\(137\) Anexo](#) [\(138\) SAC](#) [\(139\) CDE](#) [\(140\) Oficio](#) [\(141\) Clasif.](#) [\(142\) Anexo](#) [\(143\) SAC](#) [\(144\) CDE](#) [\(145\) Oficio](#) [\(146\) Clasif.](#) [\(147\) Anexo](#) [\(148\) SAC](#) [\(149\) CDE](#) [\(150\) Oficio](#) [\(151\) Clasif.](#) [\(152\) Anexo](#) [\(153\) SAC](#) [\(154\) CDE](#) [\(155\) Oficio](#) [\(156\) Clasif.](#) [\(157\) Anexo](#) [\(158\) SAC](#) [\(159\) CDE](#) [\(160\) Oficio](#) [\(161\) Clasif.](#) [\(162\) Anexo](#) [\(163\) SAC](#) [\(164\) CDE](#) [\(165\) Oficio](#) [\(166\) Clasif.](#) [\(167\) Anexo](#) [\(168\) SAC](#) [\(169\) CDE](#) [\(170\) Oficio](#) [\(171\) Clasif.](#) [\(172\) Anexo](#) [\(173\) SAC](#) [\(174\) CDE](#) [\(175\) Oficio](#) [\(176\) Clasif.](#) [\(177\) Anexo](#) [\(178\) SAC](#) [\(179\) CDE](#) [\(180\) Oficio](#) [\(181\) Clasif.](#) [\(182\) Anexo](#) [\(183\) SAC](#) [\(184\) CDE](#) [\(185\) Oficio](#) [\(186\) Clasif.](#) [\(187\) Anexo](#) [\(188\) SAC](#) [\(189\) CDE](#) [\(190\) Oficio](#) [\(191\) Clasif.](#) [\(192\) Anexo](#) [\(193\) SAC](#) [\(194\) CDE](#) [\(195\) Oficio](#) [\(196\) Clasif.](#) [\(197\) Anexo](#) [\(198\) SAC](#) [\(199\) CDE](#) [\(200\) Oficio](#) [\(201\) Clasif.](#) [\(202\) Anexo](#) [\(203\) SAC](#) [\(204\) CDE](#) [\(205\) Oficio](#) [\(206\) Clasif.](#) [\(207\) Anexo](#) [\(208\) SAC](#) [\(209\) CDE](#) [\(210\) Oficio](#) [\(211\) Clasif.](#) [\(212\) Anexo](#) [\(213\) SAC](#) [\(214\) CDE](#) [\(215\) Oficio](#) [\(216\) Clasif.](#) [\(217\) Anexo](#) [\(218\) SAC](#) [\(219\) CDE](#) [\(220\) Oficio](#) [\(221\) Clasif.](#) [\(222\) Anexo](#) [\(223\) SAC](#) [\(224\) CDE](#) [\(225\) Oficio](#) [\(226\) Clasif.](#) [\(227\) Anexo](#) [\(228\) SAC](#) [\(229\) CDE](#) [\(230\) Oficio](#) [\(231\) Clasif.](#) [\(232\) Anexo](#) [\(233\) SAC](#) [\(234\) CDE](#) [\(235\) Oficio](#) [\(236\) Clasif.](#) [\(237\) Anexo](#) [\(238\) SAC](#) [\(239\) CDE](#) [\(240\) Oficio](#) [\(241\) Clasif.](#) [\(242\) Anexo](#) [\(243\) SAC](#) [\(244\) CDE](#) [\(245\) Oficio](#) [\(246\) Clasif.](#) [\(247\) Anexo](#) [\(248\) SAC](#) [\(249\) CDE](#) [\(250\) Oficio](#) [\(251\) Clasif.](#) [\(252\) Anexo](#) [\(253\) SAC](#) [\(254\) CDE](#) [\(255\) Oficio](#) [\(256\) Clasif.](#) [\(257\) Anexo](#) [\(258\) SAC](#) [\(259\) CDE](#) [\(260\) Oficio](#) [\(261\) Clasif.](#) [\(262\) Anexo](#) [\(263\) SAC](#) [\(264\) CDE](#) [\(265\) Oficio](#) [\(266\) Clasif.](#) [\(267\) Anexo](#) [\(268\) SAC](#) [\(269\) CDE](#) [\(270\) Oficio](#) [\(271\) Clasif.](#) [\(272\) Anexo](#) [\(273\) SAC](#) [\(274\) CDE](#) [\(275\) Oficio](#) [\(276\) Clasif.](#) [\(277\) Anexo](#) [\(278\) SAC](#) [\(279\) CDE](#) [\(280\) Oficio](#) [\(281\) Clasif.](#) [\(282\) Anexo](#) [\(283\) SAC](#) [\(284\) CDE](#) [\(285\) Oficio](#) [\(286\) Clasif.](#) [\(287\) Anexo](#) [\(288\) SAC](#) [\(289\) CDE](#) [\(290\) Oficio](#) [\(291\) Clasif.](#) [\(292\) Anexo](#) [\(293\) SAC](#) [\(294\) CDE](#) [\(295\) Oficio](#) [\(296\) Clasif.](#) [\(297\) Anexo](#) [\(298\) SAC](#) [\(299\) CDE](#) [\(300\) Oficio](#) [\(301\) Clasif.](#) [\(302\) Anexo](#) [\(303\) SAC](#) [\(304\) CDE](#) [\(305\) Oficio](#) [\(306\) Clasif.](#) [\(307\) Anexo](#) [\(308\) SAC](#) [\(309\) CDE](#) [\(310\) Oficio](#) [\(311\) Clasif.](#) [\(312\) Anexo](#) [\(313\) SAC](#) [\(314\) CDE](#) [\(315\) Oficio](#) [\(316\) Clasif.](#) [\(317\) Anexo](#) [\(318\) SAC](#) [\(319\) CDE](#) [\(320\) Oficio](#) [\(321\) Clasif.](#) [\(322\) Anexo](#) [\(323\) SAC](#) [\(324\) CDE](#) [\(325\) Oficio](#) [\(326\) Clasif.](#) [\(327\) Anexo](#) [\(328\) SAC](#) [\(329\) CDE](#) [\(330\) Oficio](#) [\(331\) Clasif.](#) [\(332\) Anexo](#) [\(333\) SAC](#) [\(334\) CDE](#) [\(335\) Oficio](#) [\(336\) Clasif.](#) [\(337\) Anexo](#) [\(338\) SAC](#) [\(339\) CDE](#) [\(340\) Oficio](#) [\(341\) Clasif.](#) [\(342\) Anexo](#) [\(343\) SAC](#) [\(344\) CDE](#) [\(345\) Oficio](#) [\(346\) Clasif.](#) [\(347\) Anexo](#) [\(348\) SAC](#) [\(349\) CDE](#) [\(350\) Oficio](#) [\(351\) Clasif.](#) [\(352\) Anexo](#) [\(353\) SAC](#) [\(354\) CDE](#) [\(355\) Oficio](#) [\(356\) Clasif.](#) [\(357\) Anexo](#) [\(358\) SAC](#) [\(359\) CDE](#) [\(360\) Oficio](#) [\(361\) Clasif.](#) [\(362\) Anexo](#) [\(363\) SAC](#) [\(364\) CDE](#) [\(365\) Oficio](#) [\(366\) Clasif.](#) [\(367\) Anexo](#) [\(368\) SAC](#) [\(369\) CDE](#) [\(370\) Oficio](#) [\(371\) Clasif.](#) [\(372\) Anexo](#) [\(373\) SAC](#) [\(374\) CDE](#) [\(375\) Oficio](#) [\(376\) Clasif.](#) [\(377\) Anexo](#) [\(378\) SAC](#) [\(379\) CDE](#) [\(380\) Oficio](#) [\(381\) Clasif.](#) [\(382\) Anexo](#) [\(383\) SAC](#) [\(384\) CDE](#) [\(385\) Oficio](#) [\(386\) Clasif.](#) [\(387\) Anexo](#) [\(388\) SAC](#) [\(389\) CDE](#) [\(390\) Oficio](#) [\(391\) Clasif.](#) [\(392\) Anexo](#) [\(393\) SAC](#) [\(394\) CDE](#) [\(395\) Oficio](#) [\(396\) Clasif.](#) [\(397\) Anexo](#) [\(398\) SAC](#) [\(399\) CDE](#) [\(400\) Oficio](#) [\(401\) Clasif.](#) [\(402\) Anexo](#) [\(403\) SAC](#) [\(404\) CDE](#) [\(405\) Oficio](#) [\(406\) Clasif.](#) [\(407\) Anexo](#) [\(408\) SAC](#) [\(409\) CDE](#) [\(410\) Oficio](#) [\(411\) Clasif.](#) [\(412\) Anexo](#) [\(413\) SAC](#) [\(414\) CDE](#) [\(415\) Oficio](#) [\(416\) Clasif.](#) [\(417\) Anexo](#) [\(418\) SAC](#) [\(419\) CDE](#) [\(420\) Oficio](#) [\(421\) Clasif.](#) [\(422\) Anexo](#) [\(423\) SAC](#) [\(424\) CDE](#) [\(425\) Oficio](#) [\(426\) Clasif.](#) [\(427\) Anexo](#) [\(428\) SAC](#) [\(429\) CDE](#) [\(430\) Oficio](#) [\(431\) Clasif.](#) [\(432\) Anexo](#) [\(433\) SAC](#) [\(434\) CDE](#) [\(435\) Oficio](#) [\(436\) Clasif.](#) [\(437\) Anexo](#) [\(438\) SAC](#) [\(439\) CDE](#) [\(440\) Oficio](#) [\(441\) Clasif.](#) [\(442\) Anexo](#) [\(443\) SAC](#) [\(444\) CDE](#) [\(445\) Oficio](#) [\(446\) Clasif.](#) [\(447\) Anexo](#) [\(448\) SAC](#) [\(449\) CDE](#) [\(450\) Oficio](#) [\(451\) Clasif.](#) [\(452\) Anexo](#) [\(453\) SAC](#) [\(454\) CDE](#) [\(455\) Oficio](#) [\(456\) Clasif.](#) [\(457\) Anexo](#) [\(458\) SAC](#) [\(459\) CDE](#) [\(460\) Oficio](#) [\(461\) Clasif.](#) [\(462\) Anexo](#) [\(463\) SAC](#) [\(464\) CDE](#) [\(465\) Oficio](#) [\(466\) Clasif.](#) [\(467\) Anexo](#) [\(468\) SAC](#) [\(469\) CDE](#) [\(470\) Oficio](#) [\(471\) Clasif.](#) [\(472\) Anexo](#) [\(473\) SAC](#) [\(474\) CDE](#) [\(475\) Oficio](#) [\(476\) Clasif.](#) [\(477\) Anexo](#) [\(478\) SAC](#) [\(479\) CDE](#) [\(480\) Oficio](#) [\(481\) Clasif.](#) [\(482\) Anexo](#) [\(483\) SAC](#) [\(484\) CDE](#) [\(485\) Oficio](#) [\(486\) Clasif.](#) [\(487\) Anexo](#) [\(488\) SAC](#) [\(489\) CDE](#) [\(490\) Oficio](#) [\(491\) Clasif.](#) [\(492\) Anexo](#) [\(493\) SAC](#) [\(494\) CDE](#) [\(495\) Oficio](#) [\(496\) Clasif.](#) [\(497\) Anexo](#) [\(498\) SAC](#) [\(499\) CDE](#) [\(500\) Oficio](#) [\(501\) Clasif.](#) [\(502\) Anexo](#) [\(503\) SAC](#) [\(504\) CDE](#) [\(505\) Oficio](#) [\(506\) Clasif.](#) [\(507\) Anexo](#) [\(508\) SAC](#) [\(509\) CDE](#) [\(510\) Oficio](#) [\(511\) Clasif.](#) [\(512\) Anexo](#) [\(513\) SAC](#) [\(514\) CDE](#) [\(515\) Oficio](#) [\(516\) Clasif.](#) [\(517\) Anexo](#) [\(518\) SAC](#) [\(519\) CDE](#) [\(520\) Oficio](#) [\(521\) Clasif.](#) [\(522\) Anexo](#) [\(523\) SAC](#) [\(524\) CDE](#) [\(525\) Oficio](#) [\(526\) Clasif.](#) [\(527\) Anexo](#) [\(528\) SAC](#) [\(529\) CDE](#) [\(530\) Oficio](#) [\(531\) Clasif.](#) [\(532\) Anexo](#) [\(533\) SAC](#) [\(534\) CDE](#) [\(535\) Oficio](#) [\(536\) Clasif.](#) [\(537\) Anexo](#) [\(538\) SAC](#) [\(539\) CDE](#) [\(540\) Oficio](#) [\(541\) Clasif.](#) [\(542\) Anexo](#) [\(543\) SAC](#) [\(544\) CDE](#) [\(545\) Oficio](#) [\(546\) Clasif.](#) [\(547\) Anexo](#) [\(548\) SAC](#) [\(549\) CDE](#) [\(550\) Oficio](#) [\(551\) Clasif.](#) [\(552\) Anexo](#) [\(553\) SAC](#) [\(554\) CDE](#) [\(555\) Oficio](#) [\(556\) Clasif.](#) [\(557\) Anexo](#) [\(558\) SAC](#) [\(559\) CDE](#) [\(560\) Oficio](#) [\(561\) Clasif.](#) [\(562\) Anexo](#) [\(563\) SAC](#) [\(564\) CDE](#) [\(565\) Oficio](#) [\(566\) Clasif.](#) [\(567\) Anexo](#) [\(568\) SAC](#) [\(569\) CDE](#) [\(570\) Oficio](#) [\(571\) Clasif.](#) [\(572\) Anexo](#) [\(573\) SAC](#) [\(574\) CDE](#) [\(575\) Oficio](#) [\(576\) Clasif.](#) [\(577\) Anexo](#) [\(578\) SAC](#) [\(579\) CDE](#) [\(580\) Oficio](#) [\(581\) Clasif.](#) [\(582\) Anexo](#) [\(583\) SAC](#) [\(584\) CDE](#) [\(585\) Oficio](#) [\(586\) Clasif.](#) [\(587\) Anexo](#) [\(588\) SAC](#) [\(589\) CDE](#) [\(590\) Oficio](#) [\(591\) Clasif.](#) [\(592\) Anexo](#) [\(593\) SAC](#) [\(594\) CDE](#) [\(595\) Oficio](#) [\(596\) Clasif.](#) [\(597\) Anexo](#) [\(598\) SAC](#) [\(599\) CDE](#) [\(600\) Oficio](#) [\(601\) Clasif.](#) [\(602\) Anexo](#) [\(603\) SAC](#) [\(604\) CDE](#) [\(605\) Oficio](#) [\(606\) Clasif.](#) [\(607\) Anexo](#) [\(608\) SAC](#) [\(609\) CDE](#) [\(610\) Oficio](#) [\(611\) Clasif.](#) [\(612\) Anexo](#) [\(613\) SAC](#) [\(614\) CDE](#) [\(615\) Oficio](#) [\(616\) Clasif.](#) [\(617\) Anexo](#) [\(618\) SAC](#) [\(619\) CDE](#) [\(620\) Oficio](#) [\(621\) Clasif.](#) [\(622\) Anexo](#) [\(623\) SAC](#) [\(624\) CDE](#) [\(625\) Oficio](#) [\(626\) Clasif.](#) [\(627\) Anexo](#) [\(628\) SAC](#) [\(629\) CDE](#) [\(630\) Oficio](#) [\(631\) Clasif.](#) [\(632\) Anexo](#) [\(633\) SAC](#) [\(634\) CDE](#) [\(635\) Oficio](#) [\(636\) Clasif.](#) [\(637\) Anexo](#) [\(638\) SAC](#) [\(639\) CDE](#) [\(640\) Oficio](#) [\(641\) Clasif.](#) [\(642\) Anexo](#) [\(643\) SAC](#) [\(644\) CDE](#) [\(645\) Oficio](#) [\(646\) Clasif.](#) [\(647\) Anexo](#) [\(648\) SAC](#) [\(649\) CDE](#) [\(650\) Oficio](#) [\(651\) Clasif.](#) [\(652\) Anexo](#) [\(653\) SAC](#) [\(654\) CDE](#) [\(655\) Oficio](#) [\(656\) Clasif.](#) [\(657\) Anexo](#) [\(658\) SAC](#) [\(659\) CDE](#) [\(660\) Oficio](#) [\(661\) Clasif.](#) [\(662\) Anexo](#) [\(663\) SAC](#) [\(664\) CDE](#) [\(665\) Oficio](#) [\(666\) Clasif.](#) [\(667\) Anexo](#) [\(668\) SAC](#) [\(669\) CDE](#) [\(670\) Oficio](#) [\(671\) Clasif.](#) [\(672\) Anexo](#) [\(673\) SAC](#) [\(674\) CDE](#) [\(675\) Oficio](#) [\(676\) Clasif.](#) [\(677\) Anexo](#) [\(678\) SAC](#) [\(679\) CDE](#) [\(680\) Oficio](#) [\(681\) Clasif.](#) [\(682\) Anexo](#) [\(683\) SAC](#) [\(684\) CDE](#) [\(685\) Oficio](#) [\(686\) Clasif.](#) [\(687\) Anexo](#) [\(688\) SAC](#) [\(689\) CDE](#) [\(690\) Oficio](#) [\(691\) Clasif.](#) [\(692\) Anexo](#) [\(693\) SAC](#) [\(694\) CDE](#) [\(695\) Oficio](#) [\(696\) Clasif.](#) [\(697\) Anexo](#) [\(698\) SAC](#) [\(699\) CDE](#) [\(700\) Oficio](#) [\(701\) Clasif.](#) [\(702\) Anexo](#) [\(703\) SAC](#) [\(704\) CDE](#) [\(705\) Oficio](#) [\(706\) Clasif.](#) [\(707\) Anexo](#) [\(708\) SAC](#) [\(709\) CDE](#) [\(710\) Oficio](#) [\(711\) Clasif.](#) [\(712\) Anexo](#) [\(713\) SAC](#) [\(714\) CDE](#) [\(715\) Oficio](#) [\(716\) Clasif.](#) [\(717\) Anexo](#) [\(718\) SAC](#) [\(719\) CDE](#) [\(720\) Oficio](#) [\(721\) Clasif.](#) [\(722\) Anexo](#) [\(723\) SAC](#) [\(724\) CDE](#) [\(725\) Oficio](#) [\(726\) Clasif.](#) [\(727\) Anexo](#) [\(728\) SAC](#) [\(729\) CDE](#) [\(730\) Oficio](#) [\(731\) Clasif.](#) [\(732\) Anexo](#) [\(733\) SAC](#) [\(734\) CDE](#) [\(735\) Oficio](#) [\(736\) Clasif.](#) [\(737\) Anexo](#) [\(738\) SAC](#) [\(739\) CDE](#) [\(740\) Oficio](#) [\(741\) Clasif.](#) [\(742\) Anexo](#) [\(743\) SAC](#) [\(744\) CDE](#) [\(745\) Oficio](#) [\(746\) Clasif.](#) [\(747\) Anexo](#) [\(748\) SAC](#) [\(749\) CDE](#) [\(750\) Oficio](#) [\(751\) Clasif.](#) [\(752\) Anexo](#) [\(753\) SAC](#) [\(754\) CDE](#) [\(755\) Oficio](#) [\(756\) Clasif.](#) [\(757\) Anexo](#) [\(758\) SAC](#) [\(759\) CDE](#) [\(760\) Oficio](#) [\(761\) Clasif.](#) [\(762\) Anexo](#) [\(763\) SAC](#) [\(764\) CDE](#) [\(765\) Oficio](#) [\(766\) Clasif.](#) [\(767\) Anexo](#) [\(768\) SAC](#) [\(769\) CDE](#) [\(770\) Oficio](#) [\(771\) Clasif.](#) [\(772\) Anexo](#) [\(773\) SAC](#) [\(774\) CDE](#) [\(775\) Oficio](#) [\(776\) Clasif.](#) [\(777\) Anexo](#) [\(778\) SAC](#) [\(779\) CDE](#) [\(780\) Oficio](#) [\(781\) Clasif.](#) [\(782\) Anexo](#) [\(783\) SAC](#) [\(784\) CDE](#) [\(785\) Oficio](#) [\(786\) Clasif.](#) [\(787\) Anexo](#) [\(788\) SAC](#) [\(789\) CDE](#) [\(790\) Oficio](#) [\(791\) Clasif.](#) [\(792\) Anexo](#) [\(793\) SAC](#) [\(794\) CDE](#) [\(795\) Oficio](#) [\(796\) Clasif.](#) [\(797\) Anexo](#) [\(798\) SAC](#) [\(799\) CDE](#) [\(800\) Oficio](#) [\(801\) Clasif.](#) [\(802\) Anexo](#) [\(803\) SAC](#) [\(804\) CDE](#) [\(805\) Oficio](#) [\(806\) Clasif.](#) [\(807\) Anexo](#) [\(808\) SAC](#) [\(809\) CDE](#) [\(810\) Oficio](#) [\(811\) Clasif.](#) [\(812\) Anexo](#) [\(813\) SAC](#) [\(814\) CDE](#) [\(815\) Oficio](#) [\(816\) Clasif.](#) [\(817\) Anexo](#) [\(818\) SAC](#) [\(819\) CDE](#) [\(820\) Oficio](#) [\(821\) Clasif.](#) [\(822\) Anexo](#) [\(823\) SAC](#) [\(824\) CDE](#) <a

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: [www.hatocorozal-casanare.gov.co](http://www.hatocorozal-casanare.gov.co) E-mails: [desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co)

Hato Corozal - Casanare "Alto y sostenible"

ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE

Código PA-GC-PO2

Versión 02

CONTRATACIÓN MÍNIMA  
CUANTÍA

Fecha 27-12-2016

Página 13 de 14



NOMBRE DE LA ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERREY
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2019 DESAFIOS EN LA FORMACION DE DOCENTES.
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	\$19.949.003
NUMERO CONTRATO	229-2019

contratos.gov.co/consultar/detalleProceso.do?numProc=consultar&id=19-13-1802950

Aplicaciones Gmail YouTube Mapa Recursos (43) | 2019 SEACbarrios Fichas Restaurar Nueva Consulte los procesos Ingresar a su cuenta Contacto Lista de lectura

## Detalle del Proceso Número: MM-MC-SDS-031-2019

CASANARE - AL CALDIA MUNICIPIO DE MONTERREY

Información General del Proceso

Tipo de Proceso:	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso:	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz:	No
Régimen de Contratación:	Estatuto General de Contratación
Género:	(E) Productos en uso Físico
Segmento:	[01] Instrumentos Materiales, Juegos, Utensilios y Equipos educativos, Materiales, Actividades y Suministros
Familia:	[0101] Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
Clase:	[0101-02] Materiales didácticos de recursos de apoyo de calidad de vida

DETALLE Y CANTIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR

Cantidad a Contratar:	5 29 039.000
Moneda de Pago:	Peso Colombiano
Tipo de Contrato:	Préstamo de Servicios

Respaldos Presupuestarios Asociados al Proceso

Tipo de Respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cantidad del respaldo presupuestal
COP	00456	\$ 20 000.000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución:	Casanare - Monterrey
Departamento y Municipio de Gestión:	Casanare - Monterrey
Dirección Física de Cobertura de Documentos del Proceso:	Carrera 6 #15-72 EDIFICIO CEZA 2 PISO OFICINA JURIDICA

#### 4. FORMA DE PAGO

Se cancelará el 100% del valor total del contrato a su liquidación, una vez se haya verificado el cumplimiento de las actividades contratadas por parte del contratista, y a satisfacción del municipio, el cual requerirá de la aprobación por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes soportes:

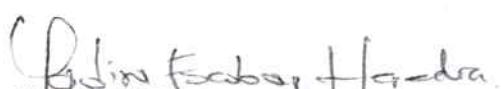
- Informe de Actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
- Acta final para pago.
- Certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas, del correspondiente mes cobrado, expedida por el Supervisor designado.
- ✓ • Copia de los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de

 <b>NIT. 800012638-2</b>	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GC-PO2 02	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Fecha	27-12-2016	
Página 14 de 14				

Riesgos Laborales.

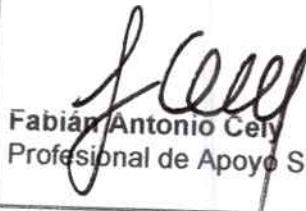
### 5. GARANTIA

Las garantías están planeadas y consignadas en el estudio previo de acuerdo con la matriz de riesgo.



**YADIRA ESCOBAR HEREDIA**

Secretaría Desarrollo Social Integral y Productivo

  
**Fabián Antonio Cely**  
 Profesional de Apoyo SDSIP